

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 17001-40-03-003-**2023-00032-00**

De a cara a la solicitud elevada por la parte interesada en estas diligencias extraprocesales, se acepta el desistimiento de las mismas conforme lo establece el canon 314 del C.G.P. y se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 049 del 01/04/2024
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d9f9ab5d8208ffe212b7185e9288732b028e1b089c8da33933b2cee822f750**

Documento generado en 22/03/2024 02:22:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>